

0522



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 235-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G
Chulucanas, 17 DIC 2021

VISTO, la Carta N° 075-2021/CONSORCIO HUAYLAS, de fecha 29 de octubre del 2021, Hoja de Registro y Control N° 02205 de fecha 29 de octubre del 2021, Carta N° 03-2021/Ing. AMCA, de fecha 06 de diciembre del 2021, Informe N.° 31-2021/GRP-402420-ELO de fecha 09 de diciembre del 2021, así como el Informe N° 565-2021/GRP-402420 de fecha 09 de diciembre del 2021, relacionada con la liquidación del contrato de ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLAS, DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 321869



CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Acto de Presentación de Propuestas, y Evaluación y otorgamiento de buena pro en el procedimiento de la Adjudicación Simplificada N° 011-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, por el sistema a PRECIOS UNITARIOS de fecha 28 de noviembre del 2018, se suscribe el Contrato de ejecución Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLAS, DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 321869, Ejecutada bajo la modalidad de Contrata por el Consorcio HUAYLAS, el monto total del presente contrato asciende a S/ 6'471,380.26 (Seis Millones Cuatrocientos Setenta y un Mil Trescientos Ochenta con 26/100 soles), con precios vigentes al mes de setiembre del 2018, con un plazo de Ciento Cincuenta (150) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplida las condiciones previstas en el Artículo 176° del Reglamento.



Que, mediante el Acta de Recepción de fecha 03 de setiembre del 2021 se suscribe el Acta de Recepción, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLAS, DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 321869, se adjunta los metrados Post Construcción de acuerdo con lo dispuesto en la norma técnica de Control Interno 600-14, aprobada por Resolución de Contraloría N°072-98-26 de junio de 1998;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 006-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA.GGR, con fecha 10 de febrero del 2020, Resuelve APROBAR el expediente Técnico de la PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°01, VINCULANTE AL DEDUCTIVO N°01, en el marco de la Obra: Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado de Huaylas, Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", CON CODIGO SNIP N° 321869, ascendente al monto de S/ 32,878.08 (Treinta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 08/100 soles), con una Incidente de 0.51% del monto contractual, y atendiendo el Presupuesto del Deducitivo N° 01 por el monto de S/. 76,515.19 (Setenta y Seis Mil Quinientos Quince con 19/100 Soles), resulta un monto neto negativo de S/ 43,637.11 (Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Siete con 11/100 Soles), con un porcentaje de Incidencia negativa acumulada de 0.67%; conforme a los expuesto en los considerandos de la presente resolución.





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 235-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

235

Chulucanas,

11.7 DIC 2021

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 033-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA.GGR, con fecha 06 de octubre del 2020, Resuelve APROBAR la Prestación Adicional de obra N°02, en el marco de la Obra: Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado de Huaylas, Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", CON CODIGO SNIP N° 321869, ascendente al monto de S/ 90,716.96 (Noventa Mil Setecientos Dieciséis con 96/100soles), incluido IGV que representa el 1.40% del monto contratado, importe que restándole el Deductivo Vinculante N° 02 ascendente a S/. 91,907.21 (Noventa y Un Mil Novecientos Siete con 21/100 Soles), Includido IGV, el cual representa una incidencia de 1.42%, se obtiene un monto negativo Neto de S/ 1,190.25 (porcentaje de -0.02), conforme a los considerandos de la presente resolución.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°338-2019/GOB.REG.PIURA- GSRMH-G con fecha 22 de noviembre del 2019, Resuelve APROBAR la Ampliación de plazo N°01, por 30 días calendario a favor del CONSORCIO HUAYLAS para la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado de Huaylas, Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", CON CODIGO SNIP N°321869", la cuál será contabilizada desde el 04 de noviembre del 2019, teniendo como nueva fecha de término de ejecución contractual el 03 de diciembre del 2019, por los motivos expuestos en la presente resolución.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°374-2019/GOB.REG.PIURA- GSRMH-G con fecha 23 de diciembre del 2019, Resuelve APROBAR la Ampliación de plazo N°02, por 30 días calendario a favor del CONSORCIO HUAYLAS, para la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado de Huaylas, Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", CON CODIGO SNIP N°321869", la cuál será contabilizada desde el 04 de diciembre del 2019, teniendo como nueva fecha de término de ejecución contractual el 02 de enero del 2020, por los motivos expuestos en la presente resolución.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°012-2020/GOB.REG.PIURA- GSRMH-G con fecha 20 de enero del 2020, Resuelve APROBAR la Ampliación de plazo N°03, por 30 días calendario a favor del CONSORCIO HUAYLAS, para la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado de Huaylas, Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", CON CODIGO SNIP N°321869", la cuál será contabilizada desde el 03 de enero del 2020, teniendo como nueva fecha de término de ejecución contractual el 01 de febrero del 2020, por los motivos expuestos en la presente resolución.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°049-2020/GOB.REG.PIURA- GSRMH-G con fecha 24 de febrero del 2020, Resuelve APROBAR con eficacia anticipada la Ampliación de plazo N°04, por 11 días calendario a favor del CONSORCIO HUAYLAS, para la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado de Huaylas, Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", CON CODIGO SNIP N°321869", la cuál será contabilizada desde el 02 de febrero del 2020, teniendo como nueva fecha de término de ejecución contractual el 12 de febrero del 2020, por los motivos expuestos en la presente resolución



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

235

Chulucanas,

17 DIC 2021

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°052-2020/GOB.REG.PIURAGSRMH-G, con fecha 02 de marzo del 2020, Resuelve APROBAR con eficacia anticipada la Ampliación de plazo N°05, por 36 días calendarios a favor del CONSORCIO HUAYLAS para la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado de Huaylas, Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura" CON CODIGO SNIP N°321869", la cuál será contabilizada desde el 13 de febrero del 2020, teniendo como nueva fecha de término de ejecución contractual el 19 de marzo del 2020, por los motivos expuestos en la presente resolución



Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°112-2020/GOB.REG.PIURAGSRMH-G con fecha 16 de setiembre del 2020, Resuelve APROBAR con eficacia anticipada la ampliación de plazo N°06, por 30 días calendarios a favor del CONSORCIO HUAYLAS, para la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado de Huaylas, Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura" CON CODIGO SNIP N°321869", la cuál será contabilizada desde el 18 de agosto del 2020, teniendo como nueva fecha de término de ejecución contractual el 16 setiembre del 2020, por los motivos expuestos en la presente resolución



Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°135-2020/GOB.REG.PIURAGSRMH-G, con fecha 06 de octubre del 2020, Resuelve APROBAR con eficacia anticipada la ampliación de plazo N°07, por 30 días calendarios a favor del CONSORCIO HUAYLAS, para la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado de Huaylas, Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura" CON CODIGO SNIP N°321869", la cuál será contabilizada desde el 17 de setiembre del 2020, teniendo como nueva fecha de término de ejecución contractual el 16 octubre del 2020, por los motivos expuestos en la presente resolución



Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°172-2020/GOB.REG.PIURAGSRMH-G, con fecha 26 de noviembre del 2020, Resuelve APROBAR con eficacia anticipada la ampliación de plazo N°08, por 30 días a favor del CONSORCIO HUAYLAS, para la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado de Huaylas, Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura" CON CODIGO SNIP N°321869", la cuál será contabilizada desde el 17 de octubre del 2020, teniendo como nueva fecha de término de ejecución contractual el 15 noviembre del 2020, por los motivos expuestos en la presente resolución



Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°180-2020/GOB.REG.PIURAGSRMH-G, con fecha 01 de diciembre del 2020, Resuelve APROBAR con eficacia anticipada la ampliación de plazo N°09, por 30 días calendarios a favor del CONSORCIO HUAYLAS para la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado de Huaylas, Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura" CON CODIGO SNIP N°321869", la cuál será contabilizada desde el 15 de noviembre del 2020, teniendo como nueva fecha de término de ejecución contractual el 15 diciembre del 2020, por los motivos expuestos en la presente resolución





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

235

7 DIC 2021

Chulucanas,

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°02-2021/GOB.REG.PIURAGSRMH-G, con fecha 06 de enero del 2021, Resuelve APROBAR la ampliación de plazo N°10, por 30 días calendarios solicitada por el Contratista CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENSAMAR S.R.L encargado de la ejecutaria Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado de Huaylas, Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura" CON CODIGO SNIP N°321869", la cuál será contabilizada desde el 15 de diciembre del 2020, teniendo como nueva fecha de término de ejecución contractual el 14 enero del 2021, por los motivos expuestos en la presente resolución



Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°021-2021/GOB.REG.PIURAGSRMH-G, con fecha 02 de febrero del 2021, Resuelve APROBAR con eficacia anticipada la ampliación de plazo N°11, por 30 días calendarios a favor del CONSORCIO HUAYLAS, para la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado de Huaylas, Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura" CON CODIGO SNIP N°321869", la cuál será contabilizada desde el 15 de enero del 2021, teniendo como nueva fecha de término de ejecución contractual el 13 de febrero del 2021, por los motivos expuestos en la presente resolución



Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°046-2021/GOB.REG.PIURAGSRMH-G, con fecha 02 de marzo del 2021, Resuelve APROBAR con eficacia anticipada la ampliación de plazo N°12, por 30 días calendarios a favor del CONSORCIO HUAYLAS, para la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado de Huaylas, Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura" CON CODIGO SNIP N°321869", la cuál será contabilizada desde el 14 de febrero del 2021, teniendo como nueva fecha de término de ejecución contractual el 15 de marzo del 2021, por los motivos expuestos en la presente resolución.



Que, mediante informe N° 565-2021/GRP.402420, de fecha 09 de diciembre del 2021, la Sub División de Obras, da su conformidad a la liquidación final revisada por el Inspector alcanzada con la Carta N°03-2021/ING. AMCA, de fecha 6 de diciembre del 2021, a su vez ha sido firmada por la Contratista y la inspección en señal de aceptación, siendo necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente mediante la emisión de la Resolución que formalice lo actuado por la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;



Que, mediante el Informe N° 031-2021/GRP-GSRMH-402420-ELO, de fecha 09 de diciembre del 2021 y en coordinación con el Equipo de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determinan el siguiente detalle:

1.-CONTRATO VIGENTE

1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	Contrato original	S/	5'484,220.56
1.1.2	Adicionales N° 01, 02 y 03	S/	123,104.49
1.1.3	Reajustes Contractuales + Adicionales	S/	104,808.10
1.1.4	Mayores Gastos Generales por Ampliación de Plazo	S/	377,969.96





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 235 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

235

17 DIC 2021

Chulucanas,

1.1.5	Deductivo de obra	S/.	-161,093.78
1.1.6	Deductivos de Obra por menores Metrados	S/.	-149,231.00
1.2.7	Penalidad por Demora en Levant.de Observaciones	S/.	-100,545.81
	TOTAL==>	S/.	<u>5'679,232.52</u>
2.2.0	PAGADO		
2.2.1	Contrato Original	S/.	5'168,423.12
2.2.2	Reintegro (Contrato + Adicionales)	S/.	5,638.95
2.2.3	Adicionales de Obra N° 1, 2 y 3	S/.	119,294.33
	TOTAL==>	S/.	<u>5'293,356.40</u>



3.3.0 SALDO A FAVOR de Consorcio Huaylas S/.

385,876.12



3.3.0 ADELANTOS.

3.3.2 MATERIALES

CONCEDIDO

AMORTIZADO

S/.

1'096,844.07

S/.

1'096,844.07

3.4.0 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

S/.

0.00



4.4.0. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

AUTORIZADO

PAGADO

S/.

1'022,261.85

S/.

(952,804.13)

4.4.0 SALDO A FAVOR DEL CONSORCIO HUAYLAS

S/.

69,457.72

RESUMEN



1. CONTRATO VIGENTE S/IGV

2. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

S/.

385,876.12

S/.

69,457.72

TOTAL==>

S/.

455,333.84

Con la visación de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 235 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

235

Chulucanas,

17 DIC 2021

noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 092-2020/GRP-PR de fecha 03 de febrero del 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la liquidación del Contrato de ejecución de obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLAS, DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO SNIP N°321869, ejecutada por el Contratista CONSORCIO HUAYLAS, cuyo valor asciende S/6'701,494.33 (SEIS MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 33/100 SOLES), para efectos contables se adjuntan los anexos N° 01 y 02 de igual forma los Datos Técnicos para la liquidación Financiera; estimándose un vida útil de 20 años con una depreciación anual de 5%.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Reconocer el Saldo de la Liquidación Contractual a favor Contratista CONSORCIO HUAYLAS, por la suma de S/ 455,333.84 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Cientos Treinta y Tres Con 84/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSFERIR a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLAS, DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N°321869, ejecutada por la modalidad de Contrata, cuyo valor asciende S/ 6'701,494.33 (Seis Millones Setecientos Uno Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Con 33/100 SOLES).

ARTICULO CUARTO. - La Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba - Gobierno Regional Piura rebajara de sus activos el importe de S/. 6'701,494.33 (Seis Millones Setecientos Un Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Con 33/100 soles), por la Obra; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLAS, DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N°321869.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Sub-Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Contratista CONSORCIO HUAYLAS, con domicilio legal en JR Morropón N° 372 Chulucanas, Provincia de Morropón, Departamento de Piura.,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. IBRAIM A. HOLGUIN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL

DATOS TECNICOS PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLAS, DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

 EMPRESA CONTRATISTA : CONSORCIO HUAYLAS.

ADJUDICACIÓN : AD. SIMP. N° 011-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

CONTRATO : N° 019-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

 SISTEMA DE CONTRATACION : PRECIOS UNITARIOS.

VALOR REFERENCIAL : S/ 6'920, 605.00 inc. IGV.

 MONTO CONTRATADO : S/ 6'471, 380.26 inc. IGV.

PLAZO DE EJECUCIÓN : 150 DÍAS CALENDARIOS.

FECHA DE FIRMA DE CONTRATO : 12/12/2018.

FECHA DE ENTREGA DE TERRENO: 27/12/2018

 FECHA DE INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL : 28/12/2018

FECHA DE TÉRMINO DE PLAZO CONTRACTUAL : 26/05/2019

MONTO DE ADELANTO DIRECTO: NO SOLICITADO.

MONTO DE ADELANTO POR MATERIALES : S/ 1'294, 276.00 inc. IGV.

FECHA DE PAGO DE ADELANTO POR MATERIALES : 02/01/2019.

 PRIMERA SUSPENSIÓN : 22/02/2019 AL 19/05/2019 (87 D.C.)



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

235

Chulucanas,

17 DIC 2021

DE PLAZO

FECHA DE REINICIO DE PLAZO DE OBRA

: 20/05/2019

NUEVA FECHA DE TÉRMINO

: 21/08/2019

SEGUNDA SUSPENSIÓN DE PLAZO

: 08/08/2019 AL 20/10/2019 (84 D.C.)

FECHA DE REINICIO DE PLAZO DE OBRA

: 21/10/2019

NUEVA FECHA DE TÉRMINO

: 03/11/2019

AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01
RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB
REG. N°338-2019/GRP-GSRMH-G

: 30 DÍAS CALENDARIOS.

NUEVA FECHA DE TÉRMINO

: 03/12/2019

AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02
RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB
REG. N°374-2019/GRP-GSRMH-G

: 30 DÍAS CALENDARIOS.

NUEVA FECHA DE TÉRMINO

: 02/01/2020

AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03
RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB
REG. N°012-2020/GRP-GSRMH-G

: 30 DÍAS CALENDARIOS.

NUEVA FECHA DE TÉRMINO

: 01/02/2020

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04

: 30 DÍAS CALENDARIOS.

NUEVA FECHA DE TÉRMINO

: 12/02/2020 (AMPLIACIÓN CORREGIDA)

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°05

: 36 DÍAS CALENDARIOS.

NUEVA FECHA DE TÉRMINO

: 19/03/2020

AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL DE PLAZO

: 154 DÍAS CALENDARIO.



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 235-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

17 DIC 2021

NUEVA FECHA DE TÉRMINO : 17/08/2020

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°06 : 30 DÍAS CALENDARIOS.

NUEVA FECHA DE TÉRMINO : 16/09/2020

AMPLIACIÓN DE PLAZO N°07 RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REG. N°160-2020/GRP-GSRMH-G : 30 DÍAS CALENDARIOS.

NUEVA FECHA DE TÉRMINO : 16/10/2020

AMPLIACIÓN DE PLAZO N°08 RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REG. N°172-2020/GRP-GSRMH-G : 30 DÍAS CALENDARIOS.

NUEVA FECHA DE TÉRMINO : 15/11/2020

AMPLIACIÓN DE PLAZO N°09 RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REG. N°180-2020/GRP-GSRMH-G : 30 DÍAS CALENDARIOS.

NUEVA FECHA DE TÉRMINO : 15/12/2020

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°10 : 30 DÍAS CALENDARIOS.

NUEVA FECHA DE TÉRMINO : 14/01/2021

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°11 : 30 DÍAS CALENDARIOS.

NUEVA FECHA DE TÉRMINO : 14/02/2021

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°12 : 30 DÍAS CALENDARIOS.

APROBACIÓN DE LA PREST. ADICIONAL N°03 : 24/02/2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL GNRAL. REG. N°021-2021/GRP-GGR



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 235-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

17 DIC 2021

NUEVA FECHA DE TÉRMINO : 15/03/2021

FECHA DE RECEPCIÓN : 03/09/2021

CHULUCANAS DICIEMBRE DEL 2021

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. IBRAÍN A. HOLGUÍN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL



ANEXO N° 2

PROGRAMA FUNCK : 048 SANEAMIENTO

#REFI : 0089 SANEAMIENTO RURAL
 SUB PROGRAMA FL : 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
 ACT/PROYECTO : 227685 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO
 COMPONENTE : 4000183 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS
 OBRA : 00089608 IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE
 CONTRATISTA : CONSORCIO HUAYLAS
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2018/GOB.REG.PIURA-QSRMH G
 AÑO : 2018

MONTO EJECUTADO : SI 6.701.494,33

FECHA	CIP		VALORIZACION	SAF	CUENTA CORRIENTE	MONTO PAGADO
02.01.2019	1	ADELANTO	MATERIALES	1983	1631062784	310.000,00
02.01.2019	2	ADELANTO	MATERIALES	1983	1631062784	310.000,00
02.01.2019	3	ADELANTO	MATERIALES	1983	1631062784	310.000,00
02.01.2019	4	ADELANTO	MATERIALES	1983	1631062784	310.000,00
02.01.2019	5	ADELANTO	MATERIALES	1983	1631062784	2.504,96
02.01.2019	6	DETRACCION 4%	SUNAT	1983	1631062784	51.771,04
18.02.2019	93	VALORIZACION	N°02	159	1631062784	293.099,64
18.02.2019	94	DETRACCION 4%	SUNAT	159	1631062784	12.562,49
18.02.2019	95	PENALIDAD	N° 02	159	1631062784	8.400,00
11.03.2019	170	MULTA	SUNAT	159	1631062784	746,00
11.03.2019	177	VALORIZACION	N° 03	159	1631062784	228.478,12
11.03.2019	178	DETRACCION 4%	SUNAT	159	1631062784	9.901,00
11.03.2019	179	PENALIDAD	N° 3	159	1631062784	8.400,00
11.06.2019	381	VALORIZACION	N°04	159	1631062784	310.000,00
11.06.2019	382	VALORIZACION	N° 04 SALDO	159	1631062784	287.852,80
11.06.2019	382	DETRACCION 4%	SUNAT	159	1631062784	24.910,53
10.07.2019	444	VALORIZACION	N° 05	159	1631062784	310.000,00
10.07.2019	445	VALORIZACION	N° 05	159	1631062784	310.000,00
10.07.2019	446	VALORIZACION	N° 05 SALDO	159	1631062784	104.491,71
10.07.2019	447	DETRACCION 4%	SUNAT	159	1631062784	30.187,15
16.08.2019	519	VALORIZACION	N° 06	159	1631062784	89.874,35
16.08.2019	520	DETRACCION 4%	SUNAT	159	1631062784	3.736,43
20.11.2019	854	VALORIZACION	N° 07	159	1631062784	213.119,55
20.11.2019	855	DETRACCION 4%	SUNAT	159	1631062784	12.816,00
12.12.2019	917	VALORIZACION	N° 08	159	1631062784	121.590,23
20.11.2019	853	VALORIZACION	N° 07	1990	1631062784	94.461,00
13.12.2019	918	VALORIZACION	N° 08 SALDO	2200	1631062784	310.000,00
13.12.2019	919	VALORIZACION	N° 08 SALDO	2200	1631062784	177.068,99
13.12.2019	920	DETRACCION 4%	SUNAT	2200	1631062784	25.361,00
27.12.2019	1000	VALORIZACION	N° 9	2347	1631062784	310.000,00
27.12.2019	1001	VALORIZACION	N° 9 SALDO	2347	1631062784	189.408,19
27.12.2019	1002	DETRACCION 4%	SUNAT	2347	1631062784	29.981,00
03.03.2020	468	ADICIONAL N° 01	V-10	148	1631062784	310.000,00
03.03.2020	469	VALORIZACION	N° 10 SALDO	148	1631062784	5.531,73
03.03.2020	470	DETRACCION 4%	SUNAT	148	1631062784	13.147,00
10.03.2020	490	VALORIZACION	N° 11	331	1631062784	169.984,05
10.03.2020	481	DETRACCION 4%	SUNAT	331	1631062784	7.647,00
09.09.2020	1067	VALORIZACION	N° 12	800	1631062784	31.842,03
09.09.2020	1068	DETRACCION 4%	SUNAT	800	1631062784	1.327,00
09.09.2020	1061	VALORIZACION	N° 01 AD N°1	819	1631062784	14.098,23
09.09.2020	1062	DETRACCION 4%	SUNAT	819	1631062784	587,00
15.09.2020	1070	VALORIZACION	N° 13	868	1631062784	238,00
22.10.2020	1251	VALORIZACION	N°14	1023	1631062784	17.782,92
22.10.2020	1252	DETRACCION 4%	SUNAT	1023	1631062784	741,00
28.10.2020	1329	VALORIZACION	N°02 ADIC. N° 1	1042	1631062784	131,09
17.11.2020	1357	VALORIZACION	N° 01 ADICL 2	1206	1631062784	85.035,85
17.11.2020	1358	DETRACCION 4%	SUNAT	1206	1631062784	3.543,00
17.11.2020	1355	VALORIZACION	N°15	1206	1631062784	47.068,93
17.11.2020	1356	DETRACCION 4%	SUNAT	1206	1631062784	1.961,00
15.12.2020	1475	VALORIZACION	N° 16	1318	1631062784	118.745,56
15.12.2020	1476	ADICIONAL N° 2	V-2	1318	1631062784	4.948,00
04.01.2021	8	VALORIZACION	N° 17	1441	1631062784	179.991,03
04.01.2021	9	DETRACCION 4%	SUNAT	1441	1631062784	7.500,00
18.02.2021	2	VALORIZACION	N° 08	121	1631062784	240.129,26
30.03.2021	5	DETRACCION 4%	SUNAT	330	1631062784	13.534,38
18.04.2021	43	ADICIONAL N°2	V-6	307	1631062784	33.037,00
18.04.2021	44	VALORIZACION	V-18	307	1631062784	80.300,42
18.04.2021	45	DETRACCION 4%	SUNAT	307	1631062784	4.722,00
15.04.2021	34	VALORIZACION	V-1 ADIC. 03	308	1631062784	6.005,50
15.04.2021	35	DETRACCION 4%	SUNAT	308	1631062784	250,00
15.04.2020	36	VALORIZACION	V-2 ADIC. 3	309	1631062784	14.795,76
15.04.2021	37	DETRACCION 4%	SUNAT	309	1631062784	617,00
16.04.2021	38	VALORIZACION	N° 19	320	1631062784	38.782,57
16.04.2021	39	DETRACCION 4%	SUNAT	320	1631062784	1.516,00
TOTAL	PAGADO					6.246.160,49
	SALDO EN CONTRATA (Contrato Vigente)					385.876,12
	SALDO A FAVOR IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. = 18 %)					69.457,72
INVERSION	DE OBRA					6.701.494,33

